

ANUNCIO de 7 de julio de 2000, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la Asociación número 10/317 denominada «Organización de Autónomos y Pymes de la localidad de Villar de Plasencia - O.A.P. Villar de Plasencia».

En cumplimiento del artículo 4 del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las trece horas del día 6 de julio de 2000, ha sido solicitado el depósito de los Estatutos de la organización profesional denominada «ORGANIZACION DE AUTONOMOS Y PYMES DE LA LOCALIDAD DE VILLAR DE PLASENCIA - O.A.P. VILLAR DE PLASENCIA», bajo el número 10/317, cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, local, de empresas e indefinido. Son sus promotores D. Manuel Pérez Oliva, DNI 11.761.354-K; D. Ramón Oliva Paniagua, DNI 11.772.011-J; y D. Eusebio Navas Sánchez, DNI 76.093.105-L, debidamente identificados.

Mérida, a 7 de julio de 2000.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

ANUNCIO de 7 de julio de 2000, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la Asociación número 10/319 denominada «Organización de Autónomos y Pymes de la localidad de Santa Cruz de Paniagua - O.A.P. Santa Cruz de Paniagua».

En cumplimiento del artículo 4 del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las trece horas del día 6 de julio de 2000, ha sido solicitado el depósito de los Estatutos de la organización profesional denominada «ORGANIZACION DE AUTONOMOS Y PYMES DE LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ DE PANIAGUA - O.A.P. SANTA CRUZ DE PANIAGUA», bajo el número 10/319, cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, local, de empresas e indefinido. Son sus promotores D. Carlos Montell González, DNI 35.088.153-C; D. Fausto Domínguez García, DNI 76.107.359-Z; y D. Arsenio Gómez Mani, DNI 76.110.499-A, debidamente identificados.

Mérida, a 7 de julio de 2000.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

ANUNCIO de 7 de julio de 2000, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la Asociación número 10/318 denominada «Organización de Autónomos y Pymes de la localidad de La Granja - O.A.P. La Granja».

En cumplimiento del artículo 4 del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las trece horas del día 6 de julio de 2000, ha sido solicitado el depósito de los Estatutos de la organización profesional denominada «ORGANIZACION DE AUTONOMOS Y PYMES DE LA LOCALIDAD DE LA GRANJA - O.A.P. LA GRANJA», bajo el número 10/318, cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, local, de empresas e indefinido. Son sus promotores D. José Antonio García Valle, DNI 11.771.416-Q; D. J. Ramón García González, DNI 7.451.871-D; y D. Benito García Galán, DNI 7.418.829-H, debidamente identificados.

Mérida, a 7 de julio de 2000.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

ANUNCIO de 7 de julio de 2000, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la Asociación número 10/320 denominada «Organización de Autónomos y Pymes de la localidad de Marchagaz - O.A.P. Marchagaz».

En cumplimiento del artículo 4 del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las trece horas del día 6 de julio de 2000, ha sido solicitado el depósito de los Estatutos de la organización profesional denominada «ORGANIZACION DE AUTONOMOS Y PYMES DE LA LOCALIDAD DE MARCHAGAZ - O.A.P. MARCHAGAZ», bajo el número 10/320, cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, local, de empresas e indefinido. Son sus promotores D. Angel Jiménez González, DNI 51.623.735-H; D. Adrián Sánchez Puertas, DNI 7.448.796-S; y D.^a Emilia Azabal Sevillano, DNI 7.418.698-W, debidamente identificados.

Mérida, a 7 de julio de 2000.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.